

Datos Generales

Gaceta N°:	27672-D
Fecha de la Gaceta:	02/12/2014
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	810
Fecha de la Norma:	28/11/2014
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 241 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 640 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006.
Comentario:	Resulta necesario adoptar disposiciones, tendientes a establecer sanciones más rigurosas a los infractores de tránsito, con el fin de reducir prácticas contrarias a las disposiciones legales en esa materia, de manera que se apliquen las sanciones correspondientes a aquellos conductores que no mantengan saldos suficientes en sus tarjetas de recarga, en su paso por las casetas de Corredores y Autopistas a nivel nacional, con el fin de que no obstruyan el flujo expedito de vehículos por dichas vías públicas.. TEMAS RELACIONADOS: TRANSITO, SANCIONES, CASETAS, CONDUCTORES, CORREDORES, SALDO, TARJETA DE RECARGA, INFRACCIONES

Temas Relacionados

CASETAS
CONDUCTORES
CORREDOR VIAL
INFRACCIONES
SALDO
SANCIONES
TARJETA DE RECARGA
TRANSITO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 810						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 810						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	640	27/12/2006	25701	29/12/2006	ADICIONA	La presente norma adiciona el numeral 71 al artículo 241 del Decreto Ejecutivo 640 de 27 de diciembre de 2006.

Jurisprudencia Constitucional
